



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DAF
ACR/raa
05-10-20



DECRETO ALCALDICIO N° 01233

Litueche, 05 DE OCTUBRE DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Que la dotación del personal de la Municipalidad se ha incrementado por el nombramiento de nuevos cargos y/o ascensos de la planta municipal.
- Que, la Administración ha dispuesto el uso de credencial por parte de los funcionarios municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 395.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se comprara bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Convenio Marco** de credenciales para funcionarios municipales.

ID	Detalle	Cantidad	V. Unitario \$	Total \$
1224202	Credencial y porta credencial color azul	15	5.900	88.500
	Descuento			885
	Neto			87.615
	IVA			16.647
	Total			104.262

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut 76.801.650-1**, por el valor de \$ 104.262.- (ciento cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.
- 3.- **DEJASE** establecido que será responsabilidad de la Directora de Desarrollo Comunitario entregar la información de los funcionarios al proveedor para la confección de las credenciales.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 215.22.04 del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

